

ACCIÓN ESPECÍFICA 2023 IGFV

BMVI/2023/SA/1.2.3 "Apoyo a las estrategias nacionales de los Estados Miembros para la Gestión Integrada de Fronteras en Europa"

La convocatoria se lanza de conformidad con el Programa de Trabajo 2023-2025 del Instrumento Temático del IGFV, adoptado por la Comisión Europea el 12/12/2022, y será gestionado de forma compartida por la Comisión Europea, la Dirección General de Migración y Asuntos de interior (DG HOME) y la Autoridad de Gestión del Estado Miembro.

Las acciones específicas serán implementadas por uno o más Estados miembros, a través de la financiación específica recibida además de la asignación en virtud del programa IGFV del Estado Miembro.

La financiación de una acción específica se añade a las asignaciones del programa IGFV del Estado Miembro. Esa financiación adicional se destina a la acción específica de que se trate y no se utilizará para otras acciones del programa, excepto en circunstancias debidamente justificadas, y según lo apruebe la Comisión, mediante la modificación del programa del Estado miembro. Esto significa que, por regla general, en caso de gasto insuficiente o de no ejecución de una acción específica, los Estados miembros no podrán utilizar el importe correspondiente para apoyar ninguna otra acción de su programa. En tales casos, cualquier cantidad no utilizada se reembolsará al presupuesto de la Unión y/o se liberará.

A continuación, se facilitan los principales datos de la convocatoria extractados de la misma:

1. Tipos de solicitantes a los que se dirige la convocatoria:

Beneficiarios pertenecientes a:

- Todos los Estados Miembros de la UE participantes en el IGFV.
- Los SAC o Países Asociados al espacio Schengen (Suiza, Islandia, Liechtenstein y Noruega) pueden participar en la call y, si se tiene éxito, recibirán fondos adicionales una vez que los acuerdos legales para su participación en el IGFV tengan lugar.

2. Actividades que se financiarán en el marco de la convocatoria:

El objetivo de esta acción específica es ayudar a los Estados miembros y países SAC a implementar sus estrategias nacionales para la Gestión Integrada de las Fronteras Europeas, específicamente con vistas al establecimiento o la mejora de una función de gobierno centralizado nacional.

Para ello, los solicitantes pueden proponer proyectos -ejecutados íntegramente a nivel nacional- para reforzar la coordinación entre las autoridades nacionales con competencias en la gestión de las fronteras exteriores, en consonancia con el IGFV y mediante estrategias nacionales específicas. Los proyectos pueden incluir **una o más de las siguientes actividades**:

- Desarrollo de planes de acción y/o procedimientos operativos estándar y/o acuerdos de cooperación interinstitucional, tras la identificación, mediante una auditoría, análisis o estudio, de las acciones necesarias para mejorar el marco de coordinación nacional, incluso a través de la reorganización, evaluación de la distribución de tareas y designación de la autoridad responsable a nivel nacional de la coordinación de la gestión integrada de fronteras;
- Mejora de las capacidades necesarias, que incluye asegurar los recursos humanos apropiados y el personal capacitado, contribuyendo a la coordinación de la gestión integrada de fronteras y la cooperación entre agencias;
- Capacitaciones y seminarios sobre IGFV para las autoridades nacionales que contribuyan a una mejor cooperación interinstitucional en el área de Gestión de Fronteras; Proyectos piloto para mejorar la cooperación entre las autoridades nacionales pertinentes, incluso mediante el envío de funcionarios de enlace al NCC, reforzando el papel del punto de contacto nacional designado, organizando ejercicios de campo y de simulación para probar y mejorar la cooperación práctica y la coordinación, la interoperabilidad, informes y comunicación;
- La implementación o mejora de los sistemas de gestión de la información para asegurar el intercambio de información entre agencias de manera oportuna y eficiente;
- La creación de una herramienta informática nacional (p.ej. un portal, plataforma compartida o sitio web) sobre IGFV, incluyendo las diferentes áreas de gestión de fronteras.

Las propuestas deben presentar una lógica de intervención, mostrando el valor añadido de las actividades a realizar.

3. El **presupuesto** disponible es de **10.000.000 EUR**.

Debe tenerse en cuenta que el 6% relativo a la Asistencia Técnica debe ser cubierto por la cantidad arriba mencionada.

La DG Home se encargará de distribuir los fondos disponibles en función de las propuestas recibidas y los resultados de la evaluación.

4. **Presupuesto del proyecto**: La contribución UE total solicitada, incluida la asistencia técnica, no debe ser:

- Inferior a 400.000 EUR por solicitud;
- Ni superior a 1.000.000 EUR por solicitud.

5. Calendario y plazos:

Fecha límite de remisión **6 de noviembre de 2023.**

Fecha límite para cualquier solicitud de aclaración: 15 de octubre de 2023

La Acción Específica propuesta:

- No debe haberse iniciado antes del 14 de marzo de 2023 y
- Debe completarse hacia el final de 2026.

6. Composición del consorcio/socios del proyecto:

Todos los Estados miembros que participan en el IGFV son elegibles. Los países asociados a Schengen (Suiza, Islandia, Liechtenstein y Noruega) pueden participar en la convocatoria.

Las propuestas de proyectos serán remitidas por la Autoridad de Gestión, en nombre de la entidad del Estado miembro que será responsable de la ejecución de la acción específica, y deberán identificar al beneficiario del proyecto que será responsable de la implementación de la acción específica en el Estado miembro (liderando la acción).

7. Criterios de evaluación: la DG HOME evaluará las propuestas de proyectos admisibles sobre la base de los siguientes criterios de evaluación:

A. Relevancia (máximo 40 puntos, puntuación mínima 20 puntos):

1. Claridad y coherencia de los objetivos y el alcance de la propuesta con el propósito general de la convocatoria: grado en que la propuesta contribuiría al establecimiento y mejora de la función de gobierno centralizado nacional; (máx. 15 puntos)
2. Coherencia de la propuesta con la estrategia de GIF: grado en que la propuesta está en línea con los objetivos de la estrategia GIF (máx. 15 puntos)
3. Complementariedad de la propuesta con acciones relevantes en curso bajo el programa FSI-Fronteras e IGFV y, en su caso, otros instrumentos de financiación. Grado en que las actividades de la propuesta refuerzan y acompañan las actividades existentes relacionadas con la mejora del intercambio de información, la cooperación y la coordinación entre las autoridades nacionales y las herramientas informáticas para apoyar dichas actividades. (máx. 10 puntos)

B. Calidad y contenido (máximo 30 puntos, puntuación mínima 15 puntos):

La adecuación del diseño del proyecto (metodología), la organización del trabajo (actores involucrados y sus roles), la estrategia para la gestión del proyecto (incluyendo la gestión operativa y financiera) y el presupuesto. Además, la ejecución prevista (calendario); las actividades de comunicación, el seguimiento y reporte para lograr los resultados esperados, así como la gestión de riesgos.

Las aplicaciones y las actividades previstas en ellas deben diseñarse e implementarse de conformidad con el acervo de la UE en el ámbito de la gestión de fronteras. Los Estados miembros/el SAC también deben garantizar el respeto de los principios horizontales descritos en el artículo 9 del Reglamento (UE) 2021/1060.

C. Impacto (máximo 30 puntos, puntuación mínima 15 puntos):

1. Impacto de la acción propuesta en relación con el objetivo de la convocatoria: cómo contribuirá el proyecto a mejorar la implementación general de la Gestión Integrada de Fronteras a nivel nacional. Bajo este punto se puede considerar el papel del proyecto en el seguimiento de las recomendaciones de evaluación de Schengen relevantes y las evaluaciones de vulnerabilidad realizadas por la Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas. (máx. 15 puntos)
2. Sostenibilidad: cómo el proyecto seguirá teniendo un impacto en la implementación de la Gestión Integrada de las Fronteras en la finalización de las actividades planificadas, a través de la provisión de suficientes recursos (financieros, humanos, etc.) y posibles arreglos formales, una vez finalizado el proyecto. (máx. 15 puntos)

8. Comunicación y visibilidad

Los beneficiarios deben proporcionar un plan de comunicación y difusión detallado que establezca los objetivos, mensajes clave, público objetivo, canales de comunicación, plan de redes sociales, presupuesto planificado e indicadores relevantes para el seguimiento y la evaluación.